



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 15 de Septiembre de 2014.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice ““Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM”;

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de Materiales N° 35789, de fecha 10.09.2014, emitido por ADMINISTRACION; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 9.890.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **ANGELICA MARIA VARAS TORRES, RUT N° 12.219.908-8**, por Servicio Artísticos Marionetas Gigantes, para Acto Aniversario de Comuna de Monte Patria el día 26.09.2014 desde las 19:30hrs. Solicitado por ADMINISTRACION.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.002.010, “Adm. Servicios Artísticos”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE (S)